



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

AUTORIZASE ASISTENCIA Y PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIAS QUE ASISTEN A DIPLOMADO.

MONTE PATRIA, 05 de Octubre de 2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- ORD. 3/E N° 608 de fecha 14.04.2016, enviado por la Subdirectora de Recursos Humanos. Servicio Salud Coquimbo, en el cual Informa sobre Cursos y Diplomados dirigidos a funcionarios de la APS Municipal año 2016.
- ORD. 3/E N° 932 de fecha 03.06.2016, Informa nómina de participantes seleccionados a Cursos y Diplomados APS Municipal año 2016.

DECRETO ALCALDICIO: N° 12.208.-

1.- Autorizase a los siguientes funcionarios a participar en “**Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar**”, los cuales quedaron seleccionados. Deberán asistir a clases presenciales obligatorias durante los meses de Septiembre (21 – 22 – 23) Octubre (19 – 20 - 21) Noviembre (17 – 18) Diciembre (15 – 16) de 2016.

Nombre Funcionaria	Rut	Cargo	Establecimiento
Vanessa Julio Soto	I [REDACTED]	Nutricionista	CESFAM Monte Patria
Guillermo Sotelo Mercado	[REDACTED]	Matrón	CESFAM El Palqui

2.- Cabe señalar, que la institución formadora que dictará el Diplomado es la Pontificia Universidad Católica de Chile, en la ciudad de Santiago, por cuanto se autoriza a cancelar Viáticos de acuerdo al siguiente detalle.

3 Viáticos al 100% - (valor viatico \$ 42.730.-) Por cada funcionario.
1 Viatico al 40 % - (Valor viatico \$ 17.092.-) Por cada funcionario.

3.- Señalar que la cancelación de estos viáticos es cada vez que los funcionarios asistan a las clases presenciales que se detallan en el punto 1.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Roberto A. Acuña Cerda
ALCALDE (S)

JJCB/JLOC/FCR/ccf

Distribución:

Secretaría Municipal/-Servicio de Salud Coquimbo/- Unidad de RR.HH. DESAM/- Comité Bipartito de Capacitación/- Archivo.